



RESOLUCION - R - Nº 568 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 NOV 1995

Expte. Nº 17.045/95 - BIS

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Secretaría de Bienestar Universitario, solicita la designación de personal temporario; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está fundamentado en razón que dicho personal tendrá a su cargo el funcionamiento del natatorio universitario en la temporada 1995-1996;

Que el personal propuesto por la citada Secretaría, cuenta con experiencia adquirida en años anteriores;

Que asimismo es necesario dejar consignado que las tareas a realizar son específicas, no pudiendo ser realizadas por otro personal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar transitoriamente al siguiente personal, en los cargos que se detallan, para desempeñarse en el natatorio universitario, con dependencia del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, con las bonificaciones y beneficios de ley y el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, a partir del 1º de Octubre de 1995 y hasta el 29 de Febrero de 1996:

- Jorge Adolfo AREVALO, D.N.I. Nº 17.791.122, como Bañero con la retribución equivalente a la categoría 4 del Escalafón del personal No Docente.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 17.045/95

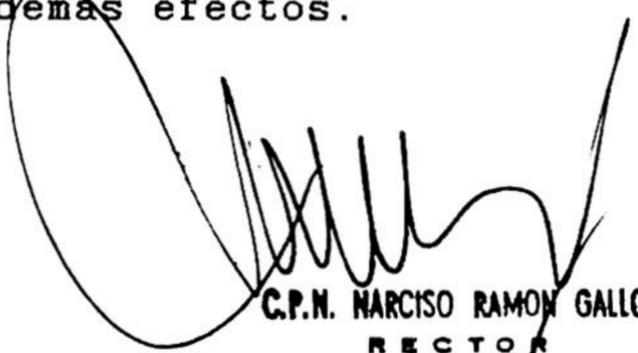
- Julio César FAMA, D.N.I. Nº 14.176.336, como Bañero con la retribución equivalente a la categoría 4 del escalafón del Personal No Docente.
- Esteban Valentín SUAREZ, D.N.I. Nº 22.254.319, como Pañolero con la retribución equivalente a la categoría 4 del Escalafón del Personal No Docente.
- Jorge Fernando TOLABA, D.N.I. Nº 20.919.417, como Pañolero con la retribución equivalente a la categoría 4 del escalafón del Personal No Docente.

ARTICULO 2º.- Imputar las referidas designaciones en las siguientes partidas individuales vacantes: Una (1) categoría 5 y Tres (3) categorías 4, del agrupamiento administrativo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 568 - 95